

VI Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia, 2007.

Programa de Medidas Socio Educativas del Municipio de Florianópolis-SC, Brasil.

Claudio Arenas Abarca.

Cita:

Claudio Arenas Abarca (2007). *Programa de Medidas Socio Educativas del Municipio de Florianópolis-SC, Brasil. VI Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/vi.congreso.chileno.de.antropologia/28>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eCzH/gqq>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

INFANCIA Y JUVENTUD: ¿NUEVOS PARADIGMAS?

COORDINADORA: ORIELLE AHUMADA B.



Programa de Medidas Socio Educativas del Municipio de Florianópolis-SC, Brasil

*Program of Educative Measures Partner of the
Municipality of Florianópolis-SC, Brazil*

Claudio Arenas Abarca*

Resumen

El presente trabajo analizó el Programa de Medidas Socio Educativas de la Municipalidad de Florianópolis-Brasil, explorando los significados atribuidos por jóvenes autores de acto infraccional al hecho de ser atendidos por dicho Programa, como también los significados atribuidos por las orientadoras en relación con su trabajo. Se pretendió comprender como se configura el carácter socio educativo de dicho Programa así como también la relación pedagógica entre los sujetos involucrados. La investigación tiene un carácter preferentemente cualitativo, ya que busca explorar la relación entre la subjetividad desarrollada por los sujetos y su contexto, desde una perspectiva metodológica de estudio de caso.

Palabras Claves: Jóvenes autores de acto infraccional, Medidas Socio Educativas, relación pedagógica.

Abstract

The present work analyzed the Program of Educative Measures Partner of the Municipality of Florianópolis-Brazil, exploring the meaning attributed by young authors of infraccional act to the fact of being taken care

of by this Program, like also the meaning attributed by the orientation ones in relation to its work. It was tried to understand as the character is formed educative partner of this Program as well as the pedagogical relation between the involved subjects. The investigation has a preferably qualitative character, since it looks for to explore the relation between the subjectivity developed by the subjects and their context, from a methodologic perspective of case study.

Keywords: Young authors of infraccional act, Educative Measures Partner, pedagogical relation.

1. Introducción

Las políticas públicas y la administración de justicia de la Infancia y Juventud brasileñas se encuentran regidas por el Estatuto del Niño y del Adolescente (Estatuto da Criança e do Adolescente - ECA), Ley Federal 8.069 del 13 de Julio de 1990, fecha en la cual el Congreso Nacional promulga una ley que en su contenido responde a la tradición de la Doctrina de la Protección Integral y rompe con la antigua Doctrina de la Situación Irregular. En la segunda mitad de los 80 diversos sec-

* Psicólogo de Posta Salud Rural de Juan Fernández. La Pólvora 554, Isla Robinson Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández, V Región. arenasabarca@gmail.com

tores de la sociedad civil impulsados por el fin de la censura, la redemocratización del país y la necesidad de cambios, se suman al proceso constituyente de la nueva Constitución Política, participando por primera vez en la historia en la elaboración y promulgación de una ley (Bazílio, 2003).

El ECA es una ley que tiene como objetivo incluir a la totalidad de la población infanto-juvenil, promoviendo el respeto a los derechos de todos los niños, niñas y jóvenes brasileños. El objetivo específico del Estatuto busca normar todas las instancias de participación e intervención del Estado en asuntos que afecten a niños, niñas y jóvenes menores de edad, incluyendo situaciones en donde uno de ellos pueda ser acusado de cometer algún delito, regulando desde su detención, pasando por un debido proceso judicial, hasta la ejecución de las sanciones resuelta por el Juez.

El ECA declara inimputables a todos los menores de 18 años, lo que significa que no pueden ser responsabilizados penalmente por cometer algún acto ilegal. En cambio, se denomina al crimen cometido por un menor de edad como *acto infraccional*. Cuando haya sido un niño quien cometió el acto infraccional, pueden ser prescritas Medidas de Protección: orientación y apoyo profesional temporal; matrícula y asistencia obligatoria a un establecimiento de enseñanza básica; diagnóstico y tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico; acogida en alguna institución o colocación en una familia substituta. Todas estas Medidas de Protección pretenden principalmente reestructurar los vínculos familiares del niño y, al mismo tiempo, protegerlo y orientarlo (ECA, 2003).

En el caso de que sea un adolescente el imputado, es decir, acusado de cometer algún acto infraccional, el ECA prescribe las denominadas Medidas Socio Educativas, las que buscan educar, enseñar y responsabilizar a los jóvenes por los actos que hayan cometido (Veronese, Quandt y Oliveira, 2001; ECA, 2003). Para que estas Medidas puedan ser aplicadas debe ser comprobada la autoría del acto infraccional, siendo determinadas ciertas garantías procesales que aseguran un debido proceso (ECA, 2003). Por medio de estas garantías se pretende promover la realización de un proceso judicial más eficiente y justo, sin considerar la clase social del joven, otorgándole la posibilidad de defenderse de la acusación delante de un Juez y asumir la responsabilidad que le cabe (Campello, s/f).

A pesar de que las Medidas Socio Educativas representan la respuesta social a la conducta ilegal del joven, éstas poseen un contenido socio pedagógico que debe ser aplicado a partir de una metodología, terminología, procedimientos, principios, objetivos específicos y diferenciados de los utilizados en las sanciones penales con adultos (Campello, s/f).

Según Marcilio (2002), teóricamente las Medidas deben desestimular la práctica de actos infraccionales, eliminar el sentido de impunidad y crear las condiciones para la reeducación de los jóvenes infractores, ofreciéndoles medios para conseguir una inserción adecuada en la sociedad.

Dentro de las Medidas Socio Educativas se encuentran aquellas que son aplicables en el Medio Abierto, que no separan al joven de su familia ni de su medio social, necesitando de programas especiales con profesionales que se responsabilicen por el acompañamiento de los adolescentes. Estos son: *Prestación de Servicios a la Comunidad* (PSC) y *Libertad Asistida* (LA) (ECA, 2003; Sandrini, 1997).

Ambas son consideradas las Medidas Socio Educativas más adecuadas para la atención de los jóvenes autores de acto infraccional, ya que constituyen una atención en el medio libre, con el joven inserto en su propia comunidad y permaneciendo en su casa, lo que responde plenamente al espíritu del ECA (Coradi, s/d). Según Muñoz (2001), la rehabilitación, entendida como cambio personal e integración social, sólo es posible en el medio libre, pues solamente un trabajo en esas/ estas condiciones reconoce las competencias sociales y personales del sujeto atendido.

No obstante lo anterior, los opositores a la Doctrina de La Protección Integral, pertenecientes a la Magistratura, al Poder Legislativo y a la Administración Pública, aliados a una fuerte presión de los medios de comunicación de masas, promueven una política de control social y de encarcelamiento de esos jóvenes basados, principalmente, en el supuesto fracaso del ECA y en la deficiente aplicación de las Medidas Socio Educativas. El contexto económico, político y social en que el Estatuto fue promulgado no ha permitido la aplicación adecuada de esas Medidas, situación que exige ampliar los esfuerzos para superar las dificultades institucionales, burocráticas, administrativas y presupuestarias que obstaculizan la implementación y el respeto por los derechos de los jóvenes brasileños (Oliveira, 2000).

2. Concepto de juventud

Se optó por la utilización del concepto de juventud principalmente debido a que es una categoría construida social e históricamente, con una diversidad y especificidad que cambia de acuerdo al contexto donde se inserta. Así cuando se discute el concepto de juventud es necesario considerar las particularidades que lo constituyen. «El concepto 'juventud' es sumamente complejo, remite a un colectivo siempre nuevo, siempre cambiante y no se presta a ser definido desde un enfoque positivista, como si fuese una entidad acabada y preparada para ser considerada foco objetivo de una relación de conocimiento.» (Margulis, 2004: 306)

Se entiende a la juventud dentro de un proceso amplio de constitución de sujeto, donde la especificidad marca la vida de cada uno, del medio social concreto en el cual él o la joven actúan y las oportunidades de cambio que ese medio posibilita. De esta manera cada uno construye una determinada forma de ser, en que no existe un modo único de ser joven (Dayrell, 2003). Usando el concepto juventud en plural, Duarte (2002: 6) concibe,

«(...) a las juventudes como un sector social que presenta experiencias de vida heterogéneas, con capacidades y potencialidades, como un grupo social que busca resolver una tensión existencial entre las ofertas y los requerimientos del mundo adulto para insertarse en dichos ofrecimientos, aquello que desde sus propios sueños y expectativas decide realizar y una situación socioeconómica que condiciona las posibilidades de tales proyectos.»

Margulis y Urresti (1996) proponen analizar a la juventud como un concepto construido histórica y socialmente, en función de diversas variables, tales como género, generación, edad, clase social de origen, posición en la familia y las diferentes instituciones sociales que comprenden el mundo del joven.

Se puede decir que el comienzo de la madurez biológica se inicia cada vez más prematuramente, probablemente debido a factores socio-culturales tales como la influencia de los medios de comunicación. Es así como los jóvenes comienzan precozmente a tornarse adolescentes, sin embargo su entrada al mundo adulto se hace a una edad más avanzada en comparación con las generaciones anteriores, las condiciones sociales, culturales y económicas han provocado en algunos sectores sociales una extensión de este período, per-

maneciendo los jóvenes bajo la dependencia total o parcial de sus padres (Abramovay, 2002).

Esta extensión es vivida de manera diferente dependiendo del origen socio-cultural de cada joven. Las personas con una situación económica favorable generalmente tienen la posibilidad de transitar por una juventud más prolongada, acceden a la enseñanza superior, retrasan la entrada al mundo del trabajo, se casan y tienen hijos tardíamente, postergando las responsabilidades del mundo adulto. De esta manera disfrutan de una *moratoria social*, o sea, de un período con menores exigencias y responsabilidades, en un contexto de protección y auxilio. Al contrario, el acceso a la moratoria social entre las clases populares es restringido, sus condiciones económicas y sociales los empujan prematuramente al mundo del trabajo formal o informal. Muchas veces asumen responsabilidades en el cuidado de hermanos menores o hijos, sin disfrutar de un tiempo de relativa despreocupación y libertad (Margulis y Urresti, 1996).

Adorno (1993) afirma que la 'elección' de niños, niñas y jóvenes en el camino de la delincuencia se constituye de una densa red de relaciones sociales construida en los más diversos espacios y sobre la cual inciden diversos elementos: el origen personal y social, las experiencias de la infancia y de la juventud, la relación con la familia, la escolarización, la experiencia de trabajo, las experiencias con la violencia, el contacto con las agencias de control del orden público, las experiencias de institucionalización o de privación de libertad, entre otras. Así, se puede afirmar que:

«No hay una trayectoria biográfica típica que derive en delincuencia, al contrario de lo que señalan ciertas tendencias en la literatura inspiradas en tesis criminológicas discutibles, que eligen la desorganización familiar, la pobreza, la baja escolaridad, la falta de profesionalización, la inestabilidad laboral como estímulo a la construcción de una carrera criminal. De hecho la inclinación hacia la delincuencia puede estar asociada a tales situaciones, estar asociada a algunas de ellas combinadas entre sí, o a ninguna de ellas.» (op. cit.: 194-195)

Las autoridades encargadas de ejercer el control social relacionan directamente delincuencia a la 'desorganización familiar'. Muchas veces los padres permanecen fuera del hogar, dejando a sus hijos sin cuidado y expuestos a los peligros de la calle. Así son ellos los principales responsables de las conductas de trasgresión de sus hijos (Adorno, 1993). Sin embargo,

este autor menciona que esa 'desorganización familiar' no puede ser indicada como única causa de que los jóvenes se involucren en hechos delictuales. Existen casos de jóvenes que han cometido delitos donde existe una relación familiar armoniosa; otros en que la situación económica de pobreza y miseria imposibilita a los padres cuidar de sus hijos, dejándolos en una situación de vulnerabilidad frente a la falta de un adulto significativo; otros debido a nuevas formas de organización en los lazos conyugales que tienden a provocar la dispersión de los diferentes miembros de la familia, terminan involucrados en situaciones complicadas. Así, la 'desorganización familiar' puede aparecer relacionada a la construcción de una 'carrera' delictual, como también puede no estar relacionada.

3. Jóvenes y educación pública

En la educación pública brasileña, cuyos usuarios son mayoritariamente niños, niñas y jóvenes populares, las funciones de capacitación profesional y socialización están considerablemente desintegradas. Las expectativas de los jóvenes populares en relación a ella son, por un lado, de cuño instrumental, pues la Escuela entregaría las 'herramientas necesarias' para la inserción en el mercado de trabajo y, por otro lado, la posibilidad de inclusión social y cultural. No obstante, cotidianamente el joven popular enfrenta la frustración de no ver cumplida la promesa de la institución escolar (Sousa y Durand, 2002). De esta manera, los jóvenes se sienten imposibilitados de participar de la construcción de experiencias significativas, transformándose la Escuela únicamente en un lugar de paso sin la posibilidad de expresión o participación (Peregrino y Carrano, 2003).

A pesar de estos problemas, la Escuela continúa siendo un lugar privilegiado de sociabilidad juvenil, un lugar de encuentro con sus pares, un espacio que posibilita el aprendizaje y, sobretodo, la vivencia de lazos de amistad (Sousa y Durand, 2002).

Según Adorno (1993) hay una dudosa convicción con respecto de la utilidad de la Escuela, siendo vista por los alumnos de manera negativa debido a la imposición de un aprendizaje ajeno a su mundo cultural, por la sensación de «secuestro» de un tiempo que podría ser utilizado para el ocio, ejerciendo vigilancia y control excesivo que exacerba sentimientos de rebeldía y desobediencia.

El contexto de la sociedad contemporánea está marcado por un aumento constante de las desigualdades

sociales, desempleo estructural, aumento de las exigencias en capacitación profesional y una creciente desvalorización de los diplomas de estudios básicos y medios. Frente a esto, el sistema escolar termina por producir una exclusión relativa, una vez que le es imposible cumplir las promesas de ascensión social hechas en épocas anteriores, ofreciendo sólo incertidumbres frente a las transformaciones del mundo del trabajo, perdiendo así la legitimidad y eficacia en el cumplimiento de sus funciones de socialización (Canario, 2001).

4. Los jóvenes y el mundo del trabajo

En el mundo del trabajo actual, marcado por la precarización y cambios en las formas de organización productiva, los jóvenes en situación de pobreza son fuertemente afectados por el desempleo estructural. Los niveles paupérrimos de escolarización ofrecidos por un sistema educacional inadecuado e insuficiente, tornan complicado alcanzar las capacitaciones mínimas exigidas por el mercado laboral (Canario, 2001; Bernardo, 2000).

Los jóvenes que poseen una situación económica favorable tienen la posibilidad de no interrumpir sus estudios e incluso pueden prolongarlos más allá de la Enseñanza Media, teniendo variadas posibilidades de alcanzar un empleo formal y bien remunerado (Bernardo, 2000). Los jóvenes en situación de pobreza, debido a la imperiosa necesidad de asegurar su sobrevivencia y la de su familia, se insertan prematuramente en el mercado de trabajo, tanto formal como informal, disminuyendo las posibilidades de completar su escolarización. Así, es muy frecuente que estos jóvenes consigan los empleos de nivel más precario y de mayor inestabilidad (Adorno, 1993).

El desempleo en Brasil es una realidad entre los jóvenes de las clases populares. Tal hecho los imposibilita de sentirse dignos y reconocidos socialmente (Codo y Sampaio, 1995). De esta manera, la ociosidad pasa a ser un tiempo libre obligatorio, no deseado, involuntario. «El tiempo libre que emerge del paro forzoso no es festivo, no es el tiempo ligero de los sectores medios y altos, está cargado de culpabilidad e impotencia, de frustración y sufrimiento.» (Margulis y Urresti, 1996:18) Para Adorno (1993) al interrumpir la escolarización e ingresar al mundo laboral informal se instaura un '*corto-circuito perverso*' que se inicia en experiencias tempranas de socialización fuera del hogar de origen y le-

jos de la influencia del grupo doméstico, constituyéndose en experiencias de socialización incompletas e inadecuadas para incorporarse al mundo adulto. En este contexto, la escolarización y la profesionalización son bloqueadas, dejando a los jóvenes sin la preparación necesaria para insertarse en el mundo del trabajo. De esta manera, es altamente probable que al ser adultos sólo consigan trabajos de bajo perfil y con un salario muy bajo, perpetuando así las condiciones miserables de vida y la injusticia social.

Oliveira (2003) destaca que los jóvenes populares al no contar con una educación de calidad e insertarse precozmente en el mundo del trabajo, sobretodo en el mercado de trabajo informal requieren desplegar habilidades para sobrevivir en el mundo de la calle, viéndose expuestos al tráfico de drogas y el crimen, que «se constituyen en las principales fuentes de trabajo asequibles para los jóvenes rechazados por la escuela y la economía legal, una vez que estas oportunidades exigen poca capacitación, horarios flexibles y mejores sueldos, en comparación con el trabajo formal remunerado.» (Oliveira, 2003: 303)

La mayoría de los jóvenes del PMSE-PMF son hombres, con edades entre los 15 y 17 años, con niveles de escolarización que corresponden a la enseñanza básica incompleta. Además, no poseen empleo fijo o trabajo informal y la mayoría de los actos infraccionales cometidos por ellos son contra la propiedad, o sea, principalmente robo y hurto (Vital, 2004). Este perfil viene a reforzar la perspectiva antes señalada en cuanto a las oportunidades de escolarización y trabajo para los jóvenes populares brasileños.

5. Programa de Medidas Socio Educativas

En el área de aplicación de las Medidas Socio Educativas, las sanciones prescritas a los jóvenes pretenden tener un carácter educativo y social. El profesional a cargo de esta tarea es la asistente social, quien debe asumir funciones pedagógicas sin estar preparada o formada en el ámbito de la educación. Así el objetivo de la asistente social como educadora social puede ser entendido como una tentativa de influir en la formación de individuos responsables, comprometidos y respetuosos de las reglas de convivencia social, promoviendo el abandono de la vida delictual, y la inserción escolar o laboral, transformando a esos jóvenes en 'ciudadanos respetables'.» Educar para que los individuos puedan enfrentar las contingencias de la vida y supe-

rar sus dificultades y problemas (...) Actuar sobre el individuo y su ambiente, para modificarlo y tomarlo cada vez más 'económico', con el fin de que se desarrolle de una manera 'normal'.» (Balén, 1983: 158)

El presente artículo se basa en una investigación que tuvo como objetivo principal explorar la forma como el Programa de Medidas Socio Educativas Municipal de Florianópolis-SC (PMSE-PMF), Brasil desarrolla su trabajo socio-educativo, buscando identificar los diversos aspectos que constituyen el trabajo de atención de los jóvenes autores de acto infraccional.

El PMSE-PMF lleva adelante un trabajo que tiene como finalidad la movilización de los recursos necesarios para conseguir la reinserción social de esos jóvenes. Así, uno de los principales desafíos del Programa se refiere a la capacidad de articular el trabajo con las redes sociales de apoyo, especialmente en las áreas de escolarización, profesionalización e inserción laboral, aspectos que son fundamentales para promover una inclusión efectiva de estos jóvenes en la sociedad.

Florianópolis muestra en sus postales la imagen de una ciudad turística encantadora. Sin embargo, el reverso de esa postal esconde su condición de ciudad excluyente y llena de contrastes. Existe una cantidad importante de su población que vive sin ser suficientemente cubierto por las políticas sociales. Esta situación se agrava por el aumento de la violencia y la criminalidad, que envuelve cada vez más a niños y jóvenes. Así una parte considerable de la juventud se desarrolla bajo la desigualdad y la falta de oportunidades, enfrentando serios problemas sociales y buscando formas alternativas de sobrevivencia.

En el discurso de los jóvenes que acudían al PMSE-PMF fue posible apreciar referencias a una cierta ventaja que implica ser menor de edad y recibir un trato especial cuando cometen algún acto infraccional, condición que puede ser identificada como una especie de «moratoria legal». Esa 'ventaja' se relaciona con cierto sentimiento de impunidad de parte de los jóvenes, que se constituye en una de las principales críticas sobre la aplicación del ECA, porque no estaría cumpliendo la misión de responsabilizar a los jóvenes por sus actos infraccionales. Esta dificultad no reside en los argumentos y disposiciones legales, sino más bien en la forma como están siendo administradas las Medidas Socio Educativas. Los Programas en Medio Abierto no han sido capaces de desarrollar estrategias teórico metodológicas que permitan una aplicación efectiva de las Medidas, sin poder disminuir los niveles de reincidencia ni los tiempos de internación de los jóvenes.

Revertir esta situación posibilitaría reducir el sentimiento de impunidad y contribuir para que este trabajo adquiriera mayor credibilidad y legitimidad (Bazílio, 2003). En el caso de los testimonios de las orientadoras, estas demostraron poseer una concepción sobre juventud estática y homogenizadora, igualando jóvenes de diferentes orígenes sociales y argumentando que todos tienen las mismas dificultades. Al mismo tiempo, evidenciaron tener una visión deficitaria de los jóvenes, centrándose en las carencias, sin reconocer sus competencias, capacidades y potencialidades, perspectiva que, según Muñoz (1994), dificulta la actuación de la orientadora como promotora de la activación de los recursos del joven para modificar su situación vital. Las profesionales presentaron también un discurso ambiguo con respecto a la familia, por un lado, destacan la importancia que tienen en el proceso de atención del joven y, por otro lado, muestran una visión negativa, identificándolas como la fuente de los problemas de los jóvenes. Esta visión descalificadora parece no reconocer el papel del grupo familiar en la socialización y en el desarrollo de los jóvenes.

Con respecto al carácter socio-educativo del trabajo realizado por el Programa, las orientadoras destacan las dificultades estructurales como fundamentales, ya que impiden desarrollar un trabajo consistente y efectivo, lo cual se relaciona directamente con una pobre inversión del Estado Brasileño en esta área. Al mismo tiempo, mencionaron el fuerte estigma que la sociedad coloca en los jóvenes, situación que dificulta su reinserción en la Escuela, en cursos de capacitación y en el mundo del trabajo.

La principal variable a considerar en la tentativa de explorar el trabajo socio-educativo del PMSE-PMF es la relación pedagógica entre el joven autor de acto infraccional y su orientadora. Un elemento central de la relación pedagógica es el vínculo, el cual requiere de una alta inversión de afecto, por lo que la orientadora debe involucrarse afectivamente y potenciar la relación de ayuda y, al mismo tiempo, evitar una actitud asistencial y paternalista. Para enfrentar esto la reflexión teórica metodológica constante acerca de la propia tarea puede contribuir para mejorar el trabajo que se realiza con estos jóvenes.

En la tentativa de explorar el trabajo socio-educativo del PMSE-PMF es fundamental considerar la relación pedagógica entre el joven autor de acto infraccional y su orientadora. El componente fundamental que marca la forma como es llevado a cabo el proceso de atención es su carácter coercitivo, o sea, la obligación del

joven a frecuentar el Programa. Como señala Milán (1997), esa relación puede ser legitimada con la aceptación, tanto de la obligatoriedad del cumplimiento de la Medida, como de la posibilidad de construir con la orientadora un trabajo en conjunto en la búsqueda de soluciones de las dificultades del joven. Así, el campo de acción de la asistente social en el trabajo socio-educativo queda legitimado, sin el temor de estar llevando adelante una tarea para la cual no están preparadas. En ese sentido, los testimonios de los jóvenes muestran que ellos tienen una buena disposición al trabajo, siendo las orientadoras las que manifestaron mayores dificultades para lidiar con el carácter obligatorio de la Medida.

El trabajo socio-educativo de las orientadoras del PMSE-PMF se realiza básicamente a partir de una concepción de joven centrada en las carencias del individuo, lo que podría estar dificultando el desarrollo de una relación de ayuda que promueva los recursos del joven. En la medida en que las orientadoras puedan reflexionar y redefinir esa concepción podrán construir un actuar efectivo en pro del bien-estar del joven.

Bibliografía

- ABRAMOVAY, M. 2002. *Gangues, galeras, chegados e rappers: juventude, violência e cidadania nas cidades da periferia de Brasília*. Rio de Janeiro: Garamond, 198p.
- ADORNO, S. 1993 «A experiência precoce da punição.» *O massacre dos inocentes: a criança sem infância no Brasil*. MARTINS, J. (coord.) São Paulo: Editora Hucitec, 2ª edição. 181-208p.
- BALEN, A. 1983. *Disciplina e controle da sociedade: Análise do discurso e da prática cotidiana*. São Paulo: Cortez, 186p.
- BAZÍLIO, L y KRAMER, S. 2003. *Infância, educação e direitos humanos*. São Paulo: Cortez, 136p.
- BRASIL. 2002. *Estatuto da Criança e do Adolescente, 12 anos*. Edição Especial. Ministério de Justiça. Brasília, 2002. 222p.
- BERNARDO, J. 2000. *Transnacionalização do capital e fragmentação dos trabalhadores: ainda há lugar para os sindicatos?* São Paulo: Boitempo, 98p.
- CAMPELLO, M. «Medida Sócio-educativa: natureza sancionatória de conteúdo sócio-pedagógico.» <http://www.abmp.org>. Visitado el 24 abril 2006.
- CANARIO, R; ALVES, N. e ROLO, C. 2001. *Escola e exclusão social: para uma análise crítica da política TEIP*. Lisboa: Educa, 157p.
- CODO, W. & SAMPAIO, J. (Orgs.) 1995. *Sofrimento psíquico nas organizações: saúde mental e trabalho*. Rio de Janeiro: Vozes, 350p.

CORADI, A. «Conhecer para criticar: breves apontamentos acerca da responsabilização de adolescentes pela prática de atos infracionais.» Disponível em: <http://www.abmp.org>. Visitado el 24 abril 2006.

DAYRELL, J. 2003. «Cultura y Identidades Juveniles.» Última Década nº 18. CIDPA Viña del Mar. www.cidpa.cl, Visitado el 04 Octubre 2004. 69-91p.

DUARTE, K. 2002. «Mundos jóvenes, mundos adultos: lo generacional y la reconstrucción de los puentes rotos en el Liceo. Una mirada desde la convivencia escolar.» Última Década nº 16. CIDPA Viña Del Mar, www.cidpa.cl Visitado el 04 Octubre 2004. 99-118 p.

SOUSA J. e DURAND, C. 2002. «Experiências educativas da juventude: entre a escola e os grupos culturais.» Perspectiva, Florianópolis. v.20, nº Especial, 163-181p., jul.-dez.

MARCILIO, M. 2002. «A FEBEM de São Paulo: passado e presente.» Violência e criança. Westphal, M. (org.), São Paulo: Edusp.

MARGULIS, M. e URRESTI, M. 1996. *La juventud es más que una palabra: ensayos sobre la cultura y juventud*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

MARGULIS, M. 2004. «¿Juventud o Juventudes? Perspectiva, Florianópolis, v. 22, n.02, jul-dez. Entrevista concedida a Olga C. Durand. 297-324p.

MUÑOZ, M. 1994. *La (rehabilitación) como conversación*. Cuaderno de Trabajo Nº 1, Fundación DEM, Santiago.

MUÑOZ, M. 2001. *Delitos Juveniles, Rehabilitación y Medio Libre*. Cuarto Congreso Chileno Antropología. Campus Juan Gómez Millas de la Universidad de Chile 19 al 23 de noviembre 2001.

OLIVEIRA, E. 2000. «Dez anos do Estatuto da Criança e do Adolescente: observações sobre a política de atendimento a jovens em conflito com a lei no Estado do Rio de Janeiro.» Brito, L. (coord.) *Jovens em conflito com a lei: a contribuição da universidade ao sistema socioeducativo*. Rio de Janeiro: EdUERJ. 164p.

PEREGRINO, M. y CARRANO, P. 2003. «Jovens e escola: compartilhando territórios e sentidos de presença.» *A escola e o mundo juvenil: experiências e reflexões*. Ação Educativa, São Paulo: Ação Educativa, 12-21p.

SANDRINI, P. 1997. *Medidas Sócio-educativas: uma reflexão sobre as implicações educacionais na transgressão à lei*. Florianópolis, Dissertação de Mestrado em Educação, Universidade Federal de Santa Catarina. 164p.

VERONESE, J., QUANDT, G. y OLIVEIRA, L. 2001. «O ato infracional e a Aplicação das Medidas Sócio-educativas: algumas considerações pedagógicas.» Veronese, J. *Infância e adolescência, o conflito com a lei: algumas discussões*. Florianópolis: Fundação Boiteux,. 152p.

VITAL, C. 2004. *Perfil dos Adolescentes*. Documento interno do Programa de Medidas Sócio-educativas de

Liberdade Assistida e Prestação de Serviço a Comunidade da Prefeitura Municipal de Florianópolis. Estagiaria de Serviço Social.